

**RESOLUCIÓN NÚMERO 126155 DE 2023**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

**EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4° del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto de liquidación No 612 del 29 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital."

Que el Artículo 10° del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante número 2023EE095992O1 del 14 de abril 2023, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal.

Que a través de la Resolución No. 059 del 16 de febrero de 2022 el Secretario Jurídico Distrital en aplicación a lo previsto en el numeral 12 del artículo 3° del Decreto Distrital 323 de 2016, modificado por el artículo 2° del Decreto 798 del 2019 asignó a la Secretaría Distrital de Movilidad la función de ordenar el cumplimiento de sentencia y adoptó unas medidas administrativas para el cumplimiento de la sentencia condenatoria proferida en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera Subsección B, dentro del proceso de reparación directa con radicado 11001333603520130011102”.

Que en consideración a lo anterior y en aras de dar cumplimiento a la orden impartida por el Secretario Jurídico Distrital, la Directora Técnica de Representación Judicial de la SDM mediante memorando 202351000045983 del 22 febrero de 2023, donde remitió los valores a girar, en donde se indica que a la SDM le corresponde un pago de intereses promedio adeudados por valor de (\$ 536.615) a corte 28 de febrero y por aumentos en el monto de pago de intereses que se puedan generar mientras surte el traslado presupuestal se requiere el valor de (\$1.200.000), motivo por el cual se requiere el traslado al rubro de Sentencias Judiciales.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*





## RESOLUCIÓN NÚMERO 126155 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

Que de acuerdo a la decisión desfavorable dentro del proceso de reparación directa No. 2013-00111, conforme a lo ordenado por la Subsecretaria de Gestión Corporativa mediante Resolución 272754 de 2022, el 26 de octubre de 2022 se llevó a cabo el pago de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$329.937.920), pago que se efectuó con el CDP 874 del 09 de agosto de 2022. Así como el pago de intereses por valor de (\$16.317.517) con CDP 1202 y RP 1310 en el mes de febrero de 2023, para este proceso

Que de acuerdo a lo anterior y realizando el recalcule de intereses para dejar saldada en su totalidad la sentencia se requiere el valor de (\$1.200.000) UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2023 por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000).**

### CONTRACRÉDITOS

#### 113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

|                                 |                                                                          |                  |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>O2</b>                       | <b>GASTOS</b>                                                            | <b>1.200.000</b> |
| <b>O21</b>                      | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                                          | <b>1.200.000</b> |
| O212                            | Adquisición de bienes y servicios                                        | 1.200.000        |
| O21202                          | Adquisiciones diferentes de activos                                      | 1.200.000        |
| O2120202                        | Adquisición de servicios                                                 | 1.200.000        |
| O2120202008                     | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción             | 1.200.000        |
| O212020200804                   | Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información | 1.200.000        |
| O21202020080484210              | Servicios básicos de internet                                            | 1.200.000        |
| <b>SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS</b> |                                                                          | <b>1.200.000</b> |

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*





## RESOLUCIÓN NÚMERO 126155 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”  
**CRÉDITOS**

### 113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

|                    |                             |           |
|--------------------|-----------------------------|-----------|
| 02                 | GASTOS                      | 1.200.000 |
| 021                | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO    | 1.200.000 |
| O213               | Transferencias corrientes   | 1.200.000 |
| O21313             | Sentencias y conciliaciones | 1.200.000 |
| O2131301           | Fallos nacionales           | 1.200.000 |
| O2131301001        | Sentencias                  | 1.200.000 |
| SUMAN LOS CRÉDITOS |                             | 1.200.000 |

**ARTICULO SEGUNDO:** Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Abril de 2023.



**Deyanira Consuelo Avila Moreno**

Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 14-04-2023 03:44 PM

Anexos: 5 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera

Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

